REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Resolución No. 014-2025

Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en propiedad en un cargo de oficial mayor de este Despacho Judicial

EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

En uso de las atribuciones y facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley Estatutaria de Administración de Justicia (ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio **CSJCAO25-1080 del 9 de junio del 2025** el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas remitió mediante correo electrónico a este juzgado el 10 de junio del 2025 el **Acuerdo No. CSJCAA24-091 del 16 de agosto del 2024** por medio del cual se formuló ante este juzgado la lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito Nominado Código: 2060619.

En virtud de ello, mediante resolución No. 009-2025 del 25 de junio del 2025, se efectuó nombramiento den propiedad de la Doctora Laura Castaño Quintero identificada con c.c. 1.053.828.232, quien lo aceptó inicialmente y, posterior a ello solicitó prórroga para posesionarse, término que le vencía el próximo 2 de septiembre del año en curso.

En la presente calenda, la Dra. Laura Castaño Quintero envió correo electrónico al buzón del juzgado, en el cual, informó que **DECLINABA** del nombramiento efectuado en el cargo de Oficial Mayor.

De conformidad con lo anterior, se hace necesario efectuar un nuevo nombramiento en propiedad, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de administración de justicia al igual de los derechos de carrera de quienes integran la lista de elegibles.

Así las cosas, conforme al **Acuerdo No. CSJCAA24-091 del 16 de agosto del 2024** por medio del cual se formuló ante este juzgado la lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito Nominado Código:

2060619; quien sigue en turno en la misma para el nombramiento es la **DRA. NANCY YANET RESTREPO HERNÁNDEZ** identificada con **c.c. 30.413.314.**

En razón de lo anterior y, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatutaria de Administración de Justicia (270 de 1996), se solicitó al área de presupuesto y talento humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial la expedición del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal con el objeto de realizar el nombramiento en propiedad.

En tal virtud, el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Manizales, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 07-0761 del 16 de junio de 27 de agosto de 2025, imputada a la unidad ejecutora 27-01-08-007 del Rubro A-01-01-01 - A-01-01-02 – A-01-01-03 de la presente vigencia fiscal de 2025, para quien vaya a ocupar el cargo de oficial mayor en propiedad.

En consecuencia, se nombra en **PROPIEDAD** en el cargo de oficial mayor circuito de este Despacho Judicial a la **DRA. NANCY YANET RESTREPO HERNÁNDEZ** identificada con **c.c. 30.413.314,** a quien se le notificará la presente decisión en el término legal, disponiendo así la nombrada con el término de ocho (8) días para manifestar su aceptación o rehusar el cargo. Aceptado el nombramiento, la interesada dispondrá de quince (15) días para tomar posesión del cargo, los cuales, serán prorrogables por quince (15) días más.

Así las cosas, comuníquese la presente decisión al **DR. JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ GÁLVEZ** identificado con **c.c. 75.097.049,** quien ejerce actualmente el cargo de oficial mayor en provisionalidad, para que la misma sea de su conocimiento y haga entrega del cargo una vez se posesione la Dra. Restrepo Hernández, según sea el caso.

Finalmente, se dispondrá comunicar el presente acto administrativo al área de talento humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas y al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas para lo pertinente.

De conformidad con lo indicado en precedencia, el suscrito Juez Segundo Civil del Circuito de Manizales -Caldas-,

RESUELVE

PRIMERO: NOMBRAR EN PROPIEDAD en el cargo de **OFICIAL MAYOR CIRCUITO** del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-** a la **DRA. NANCY YANET RESTREPO HERNÁNDEZ** identificada con **c.c. 30.413.314.**

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la interesada dentro del término legal (art. 133 Ley 270 de 1996).

TERCERO: INDICAR a la interesada que cuenta con el término de ocho (8) días para manifestar su aceptación al cargo o rehusarlo; y que, en caso de aceptarlo, deberá tomar posesión del mismo en el término de quince (15) días, prorrogables por quince (15) más.

CUARTO: COMUNICAR la presente decisión al **DR. JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ GÁLVEZ** identificado con **c.c. 75.097.049,** quien ejerce actualmente el cargo de oficial mayor en provisionalidad.

QUINTO: COMUNICAR el presente acto administrativo al área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c6172bd1090c09f838c88d99fa5c1093ca484cf77111819601b5f44586f3ef4**
Documento generado en 27/08/2025 03:58:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

ACTA DE POSESIÓN

Manizales, Caldas, uno (1) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025)

En la fecha compareció ante el suscrito Juez Segundo Civil del Circuito de Manizales, la Doctora NANCY YANET RESTREPO HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 30.413.314 y T.P. 199.361 del C.S. de la J., con el fin de tomar posesión legal del cargo de OFICIAL MAYOR CIRCUITO EN PROPIEDAD al servicio de este Despacho, para el cual fue designada mediante la Resolución Nro.014-2025 del veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Para el efecto, el suscrito Juez, procedió a recibirle el juramento de rigor, previa imposición de las formalidades legales, por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes inherentes a su cargo a su leal saber y entender.

La posesionada, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley 311 de 1996, manifestó bajo la gravedad de juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplirá con las correspondientes obligaciones de familia; asimismo, que no se halla inmensa en causal de inhabilidad o incompatibilidad de aquellas previstas en los artículos 150 y 151 de la Ley 270 de 1996. Para la posesión presentó su cédula de ciudadanía Nro. 30.413.314 de Riosucio, Caldas y demás certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales, medidas correctivas y restrictivas y REDAM.

La presente resolución surte efectos fiscales y legales a partir del día uno (1) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada.

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NANCY YANET RESTREPO HERNANDEZ
Posesionada